ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU

Bucaramanga
Diciembre de 2024

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactuali-

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante los Decretos 665 y 668 de diciembre de 1989, siendo inicialmente un establecimiento público descentralizado del orden municipal. En el año de 1994 todas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud fueron reestructuradas mediante el Decreto 1876 del 3 de agosto del mismo año y el ISABU obtiene la modalidad de Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mediante el Acuerdo Municipal No. 031 de Julio 30 de 1997 se transforma en Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga "ESE ISABU.

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga (ESE ISABU) se constituyó como una red pública de atención del I y II nivel de complejidad bajo los más altos estándares de calidad para la atención de los usuario, para el municipio de Bucaramanga del orden descentralizado; actualmente está conformada por 24 puntos de atención, distribuidos en 22 Centros de Salud de atención ambulatoria de baja complejidad y 2 unidades de atención hospitalaria, siendo éstas la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita – UIMIST y el Hospital Local del Norte – HLN.

Según lo indicado en el artículo 2o de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado, la primacía del bien común, el logro de la convivencia pacífica, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de las libertades y derechos y la satisfacción de las necesidades públicas siendo obligación del Estado servir a la comunidad, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, tales como los servicios de salud para la población del territorio.

Aunado a lo anterior, nuestra Constitución Política como norma rectora de todo el ordenamiento jurídico, contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continúa, tal y como lo dispone el artículo 48°, que prevé: "La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley". De su parte el Artículo 49° de la Constitución Política, determina que: "Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad" y consagra la planeación de los organismos del Estado, a través de los cuales deben hacer efectivos los principios de eficiencia, universalidad, protección integral y calidad del servicio

La ESE ISABU, cuenta con un portafolio amplio de servicios entre los cuales ofertas los siguientes:

- ATENCIÓN INTEGRAL AL RECIÉN NACIDO
- ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA
- ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA EN NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD
- ATENCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE ENTRE 12 A 17 AÑOS DE EDAD
- ATENCIÓN INTEGRAL AL JOVEN ENTRE 18 AÑOS Y 28 AÑOS DE EDAD
- ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO ENTRE 30 A 59 AÑOS
- ATENCIÓN INTEGRAL EN LA VEJEZ MAYORES DE 60 AÑOS

- PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR
- TAMIZACIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA A PARTIR DE LOS 50 AÑOS
- TOMA DE CITOLOGÍA CERVICOUTERINA
- TAMIZACIÓN CÁNCER DE COLON
- RUTA MATERNO PERINATAL
- ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL
- RUTA CARDIO METABÓLICO

Para abordar adecuadamente los casos que involucran disposición de restos fetales por abortos inducidos, muertes intrauterinas y abortos espontáneos, LA ESE ISABU, deberá seguir un protocolo específico para determinar el tiempo de gestación y otras circunstancias relevantes.

Este proceso es crucial para decidir los procedimientos adecuados y asegurar que los fetos o productos resultantes de estas situaciones sean tratados con el debido respeto y dignidad, clasificándolos como cadáveres fetales.

Entiéndase como cadáveres fetales, cuando el feto supera las 22 semanas de gestación o más de 500 gr. Tal y como lo indica la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de salud, que define como Óbito fetal: *"La muerte del feto en cavidad uterina antes del trabajo de parto. Comprende los fetos muertos que al nacer pesan 500 g. o más, ó que su edad gestacional sea superior a las 21 semanas de amenorrea, o que muestran una longitud corporal (coronatalón) de 25 cm o más".*

Los restos fetales mayores a 22 semanas de gestación o más de 500 gr deberán ser tratados por la entidad a contratar, encargada de los procesos de inhumación y/o cremación según se dispone en Sentencia T-162 de 1994 *"La disposición de cadáveres es entonces un asunto regido por normas de orden público, que protegen, en primer término, la moral individual y comunitaria que exige una actitud de respeto y recogimiento frente a los muertos y, en segundo lugar, la salubridad pública".*

El Ministerio de Salud y Protección Social plantea criterios para definir la ruta de tratamiento y disposición final de los restos ovulares, embriones, fetos y otros subproductos de la concepción. La normativa vigente proporciona un marco que guía el manejo de los restos ovulares y fetales, asegurando que se actúe dentro de los límites permitidos por la ley y finalmente, los criterios sanitarios son esenciales para garantizar que la salud pública no se vea comprometida.

La adecuada disposición de estos subproductos debe considerar los riesgos potenciales para la salud de la población, implementando prácticas que eviten cualquier tipo de contagio o contaminación. De acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el memorando del 20 de mayo de 2023, se establece un procedimiento claro para el manejo de los productos de la concepción que no son reclamados por los padres dentro de los 5 días siguientes a su evaluación. En caso de que el producto de la concepción, ya sea un embrión o feto no sea reclamado dentro de los días establecidos los prestadores de servicios de salud, tienen la obligación de proceder con los trámites necesarios para la cremación o incineración de dicho producto.

Por lo anterior es necesario garantizar la correcta gestión y tratamiento de los restos fetales en cumplimiento de los lineamientos de El Ministerio de Salud y Protección Social por medio de un Contrato de servicios especializados que aseguré que los procedimientos de RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMANIACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS se realicen según los criterios sanitarios, minimizando riesgos para la salud.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el marco del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, EL Ministerio de la Protección Social desarrolló el Registro Único de Afiliados – RUAF, del cual hace parte el módulo de nacimientos y defunciones. Así mismo, de manera conjunta con el DANE, se rediseño el mejoramiento tecnológico del sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales, que trasciende del diligenciamiento de los certificados de nacido vivo y de defunción en físico, a la gestión en

tiempo real de las certificaciones en medios magnéticos, buscando reducir de manera significativa el tiempo de obtención, análisis y producción estadística de datos de los hechos vitales de nacimientos y defunciones.

Nacimientos en Colombia siguen en caída libre, mientras defunciones suben poco

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane), presentó este viernes -20 de septiembre- el más reciente balance de las estadísticas de nacimientos y defunciones en el país, donde se reafirma la idea de que cada vez menos personas están optando por tener hijos, mientras que la expectativa de vida se mantiene al alza, acelerando la posibilidad de que el declive poblacional llegue antes de lo pensado.

Según los reportes de la autoridad estadística, durante el primer semestre del 2024 se registraron 255.055 nacidos vivos, cifra que se traduce en una reducción del 15,2% en el volumen de nacimientos frente al mismo lapso del 2023. Así mismo, se alcanzó la cifra más baja en el período comprendido entre 2015 y 2024.

"La proporción de nacimientos de madres con formación superior —abarcando desde educación técnica profesional hasta postgrado— ha aumentado en casi todo el territorio nacional, excepto en Chocó. En las adolescentes de 15 a 19 años, los nacimientos de madres con uno o más hijos previos se redujeron del 17,5 % en 2015 al 14,1 % en 2024 cifras preliminares", dice el informe del Dane.

Si se tiene en cuenta que para el período enero julio del 2015 se registraron 377.024 nacimientos, queda sobre la mesa que en los últimos 10 años ha caído en más de un 30% el número de nacidos vivos en todo el territorio nacional (121.969); manteniendo de esta forma una tendencia que por ahora no da señales de que vaya a revertirse.

En lo que concierne a la caracterización de los nacimientos por lugar, el informe muestra que la mayoría se sigue dando en el sector urbano, aunque para mujeres con niveles de educación bajos, la mayor concentración se sigue reportando en la ruralidad, principalmente para aquellas madres que solo cursaron la primaria o no cuentan con ningún tipo de formación académica.

"Entre 2015 y 2024, por departamento de residencia de la madre, la participación de nacidos vivos hijos de madres con algún tipo de formación superior, desde educación técnica profesional hasta postgrado, se incrementa en todos los territorios, excepto en Chocó. El departamento con mayor incremento en la participación de nacimientos de madres con educación superior corresponde al Atlántico, con porcentajes que van del 26,8% en 2015 al 42,8% en 2024", acotaron en estos registros.

Maternidad juvenil

Otro de los enfoques del Dane para entender la dinámica de nacimientos es el de la edad. Allí informaron que durante la última década se observa un aumento en la participación de madres primerizas entre aquellas que reportan rangos de 15 a 44 años, acompañado de una caída en la participación de aquellas mujeres que informan tener dos o más hijos previos.

"La participación de los nacimientos de madres con 2 o más hijos previos, solo aumenta entre aquellas que informan edades de 45 años y más, al pasar de representar el 61,5% en 2015 al 66,4% en 2024 (...) En las madres más jóvenes, la reducción en el número de hijos previos se observa desde aquellas que refieren un hijo previo, por lo que el porcentaje de nacimientos en madres adolescentes de 15 a 19 años con 1 o más hijos previos se reduce, al pasar del 17,5% en 2015 al 14,1% en 2024. El mismo comportamiento se aprecia entre las madres de 20 a 24 años", dijeron en este reporte.

Por último, un renglón de estas cifras que vale la pena destacar es el de los nacimientos institucionales, es decir, de aquellas mujeres que asistieron a un centro médico para ser atendidas y no dieron a luz en sus casas, ya que hay una mejora notable.

En este apartado, la autoridad estadística informa que "desde el año 2015 se evidencia un alto porcentaje de parto institucional, el cual se promedia para la serie analizada en 98,2%. A nivel mundial la proporción de partos asistidos por personal sanitario calificado es del 86% para el año 2023 y del 96% para las Américas (OMS, 2023)", mientras que para el 2024, apenas el 1% de estos nacimientos se dieron en domicilio.

Aumento en defunciones

Los datos del Dane también contaron que en el año 2023, el país registró un total de 266.771 defunciones, manteniendo la tendencia levemente creciente que se presentaba hasta el año 2019, el mismo comportamiento se observa en la tasa de mortalidad, que para ese período es de 5,1 por 1.000 habitantes.

Entre tanto, en lo corrido de enero a julio de este año se han reportado 160.523 defunciones, lo que representa un aumento del 1,9% en comparación con el mismo lapso del 2023, mientras que en la serie de año corrido, la distribución de las defunciones según sexo muestra una tendencia constante, con una leve predominancia de defunciones en hombres, que representan el 54,3%, mientras que las mujeres corresponden al 45,7%.

"Según el ciclo de vida, el total de defunciones de niños de 0 a 5 años presenta una tendencia decreciente, con un descenso aún más notorio en el 2024, reportando 3.674 defunciones, 715 defunciones menos que un año atrás, lo que significa una reducción de 16,3%", informaron en la entidad.

En lo que respecta a los ciclos de vida de infancia, adolescencia, juventud, adulto joven y adulto maduro, estos presentan una disminución en el número de defunciones al comparar con 2023, mientras que la tendencia en las defunciones de adultos mayores es levemente creciente, aumentando en 4.635 defunciones que se cuantifica en un 4,1%.

Por último, hay que decir que las enfermedades isquémicas del corazón continúan siendo la principal causa de muerte, representando el 16.8% del total de defunciones. Sin embargo, las defunciones por enfermedades infecciosas intestinales y las infecciones respiratorias agudas han mostrado un preocupante aumento.

"Entre enero y julio de 2024, se registraron 989 defunciones, lo que representa un incremento del 26.8% en comparación con el mismo período del año anterior. Los departamentos más afectados incluyen Tolima con un aumento del 115%, Bolívar con 105.6%, Cundinamarca con 55.5%, Antioquia con 46.8% y Boyacá con 46.2%", dijo el Dane.

En cuanto a las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) el Dane indicó que en el lapso medido se han registrado 7.278 defunciones por IRA y COVID-19, lo que significó un aumento de 11,6 % comparado con las 6.521 defunciones del mismo periodo en 2023. Así mismo, en la población con reconocimiento étnico racial negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a), afrodescendiente, estas defunciones se incrementaron al pasar de 185 casos a 203 en estos dos años.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Estar preparado para la muerte, así como muchos dicen, es casi imposible, razón por la que tampoco se piensa en los gastos que ese momento podría traer.

Es por esto que, todavía, gran parte de la población en el país no cuenta con seguros funerarios o de vida, que podrían alivianar un poco esos costos.

Lo primero a tener en cuenta es el costo de la velación, el cual varía dependiendo de la funeraria y del tipo de sala y servicios que se incluyan. Aquí, lo ideal sería que accediera a un servicio llamado "pre necesidad", el cual se adquiere antes del fallecimiento, ya que después los costos son más elevados.

Ahora, los servicios funerarios presidenciales van desde $5 millones a $4 millones dependiendo la sede que se escoja, y de $5,5 millones a $4,4 millones si se adquiere el servicio completo, que incluye retiro del cuerpo, sala de velación, y cremación.

El segundo factor a considerar es que, si no desea adquirir el servicio de cremación que incluyen las funerarias, puede tomar servicios individuales con los cementerios, como inhumación, arrendamiento, exhumación, cremación, transporte de restos, certificación de inhumación, utilización de capilla y prórroga de exhumación.

Estos valores cambian si usted es persona natural o jurídica. En el caso de una persona natural, el costo más elevado es de inhumación para un cadáver adulto en $546.000, y el más bajo es $14.400 del transporte de restos, mientras que si es persona jurídica, la misma inhumación está en $718.400, y el transporte de restos en $18.900.

Cabe aclarar que estos costos son los más básicos, pues hay otros adicionales como el acompañamiento al duelo, que es ofrecido también por las funerarias.

Sin embargo, si la idea es prepararse para estos hechos inevitables, la compra de un seguro también es una gran alternativa, ya que ofrecen paquetes que cubren todo lo que se necesita.

Aquí aplican seguros de vida y exequiales, que puede conseguir desde $13.000 por pagos mensuales. Algunas de las aseguradoras que los brindan son Mapfre, Seguros Sura, Liberty Seguros, Seguros del Estado, entre otros.

Estos cubren, muerte natural, muerte accidental, invalidez, bono por hospitalización, y gastos médicos por accidente, ya que son seguros de vida. Y, dentro de lo que no cubren está, fallecimiento, invalidez o enfermedad por guerras o insurrecciones, muerte, invalidez o enfermedad como consecuencia de preexistencia no declarada, muerte por drogas o alcohol, y suicidio.

3.1 Inflación en Colombia

La inflación sigue bajando, aunque aún está por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que presionaron los precios al alza están ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se está recuperando hacia un nivel sostenible, el desempleo se ha reducido y el déficit externo sigue disminuyendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que inflación se sitúe cerca de la meta a finales de 2025 y con la recuperación gradual del crecimiento económico.

En septiembre la inflación total disminuyó más de lo pronosticado, ubicándose en 5,8 %, y se proyecta que para final de 2024 se sitúe en 5,3 %.

La disminución en la proyección de la inflación se debe, principalmente, a la mejora en la oferta de alimentos procesados, menores ajustes en los precios de la electricidad y de los combustibles, y costos internacionales a la baja que favorecieron el comportamiento de los precios de algunas mercancías.

Los precios de los servicios, en particular de arriendos y comidas fuera del hogar, mostraron un menor ritmo de desaceleración debido, en parte, al efecto de la indexación.

Las expectativas de inflación evidencian una tendencia a la baja en el tiempo, reforzando una dinámica decreciente hacia la meta para finales de 2025.

La reducción esperada en la inflación continuaría reflejando los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria y la corrección de los factores que presionaron los precios al alza en el pasado.

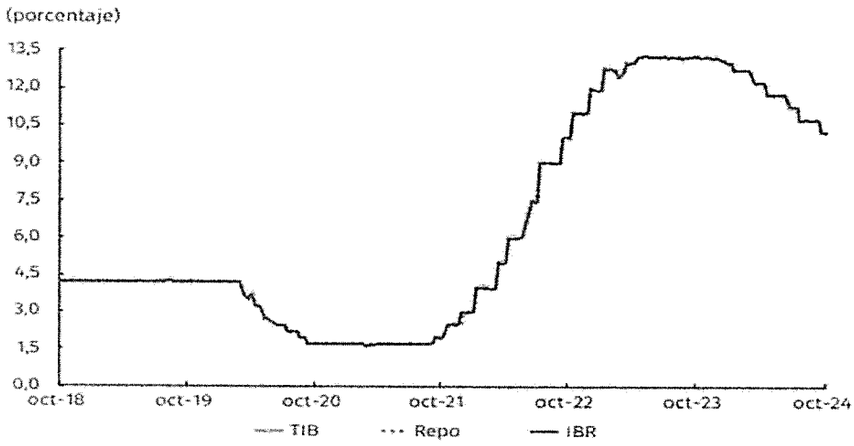
Hacia adelante se mantiene la incertidumbre relacionada con las variaciones en la tasa de cambio, las cuales están a su vez condicionadas por la volatilidad en las condiciones financieras internacionales y los retos del ajuste fiscal en Colombia.

Otros factores de incertidumbre relevantes son el ritmo de desaceleración de los precios de algunos servicios como los arriendos, el comportamiento de los precios de los alimentos y de algunos bienes y servicios regulados, y el aumento del salario mínimo para el próximo año.

Decisión de política monetaria

En sus reuniones de septiembre y octubre la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, reducir la tasa de interés de política monetaria en 50 puntos básicos (pb) en cada reunión, llevándola al 9,75%

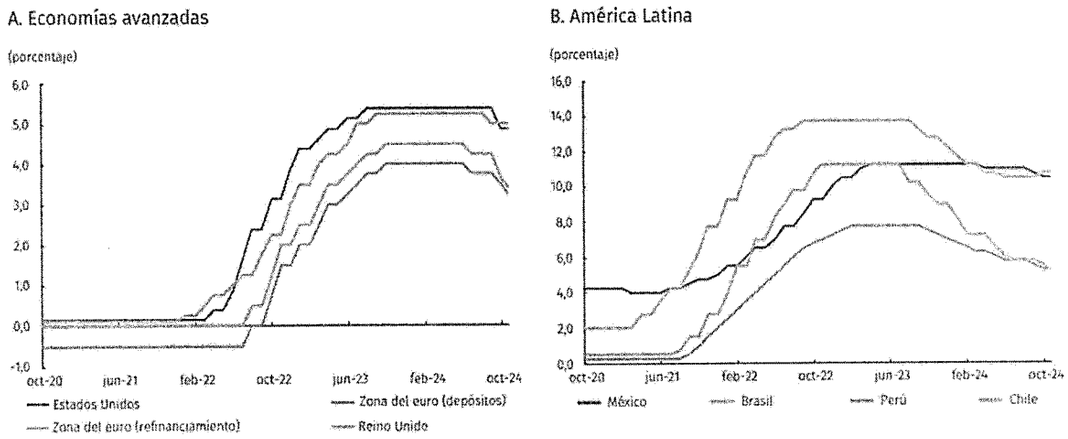
Gráfico 1.5
Tasa de interés de política, TIB e IBR[a/]
(datos semanales)



En 2024 la demanda externa relevante para el país se desaceleraría menos de lo esperado en el Informe anterior y repuntaría ligeramente hacia 2025. Recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) revisó al alza su estimación del crecimiento económico mundial para 2024, ubicándolo en un 3,2%, cifra que se mantendría estable hacia 2025. Estos pronósticos coinciden con los más recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En cuanto a la senda de crecimiento de los principales socios comerciales del país, en este Informe se contempla una desaceleración menos marcada en 2024 que en el Informe anterior. En Estados Unidos el crecimiento económico del segundo trimestre se aceleró al 3,0% en términos trimestrales anualizados, superando las expectativas del mercado. Dicho crecimiento fue impulsado, principalmente, por un consumo de los hogares resiliente y un mercado laboral que se mantuvo fuerte, aunque más balanceado2 . Adicionalmente, en septiembre la Fed dio inicio al ciclo de fexibilización de tasas de interés en medio de la moderación de la infación observada en lo corrido del año. En algunos países de la región, como Brasil y Perú, en el segundo trimestre se registraron cifras de crecimiento económico más fuertes de lo previsto, y los datos recientes señalan que esta mejor dinámica habría continuado. Por el contrario, en este periodo se observó un crecimiento económico más débil de lo esperado en países como Chile, México, Ecuador y China. Se destaca el caso de Ecuador, donde el PIB se contrajo un 2,2% en términos anuales, además de la desaceleración económica de China al 4,7% en el segundo trimestre y el 4,6% en el tercero, luego del 5,3% del primer trimestre del año.

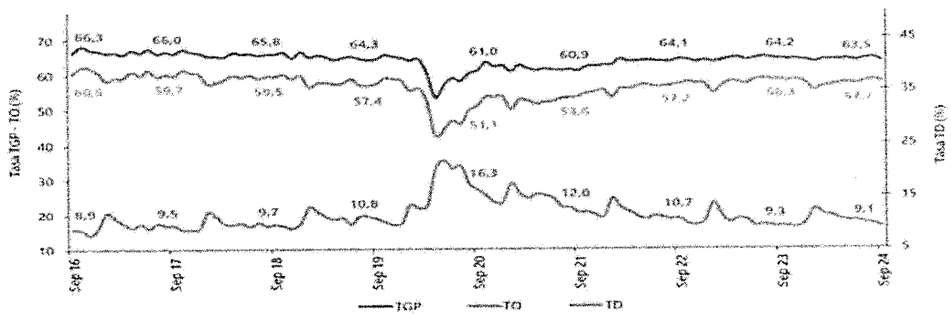
Tasa de interés de política monetaria en algunos de los principales socios comerciales del país



3.2 Desempleo en Colombia

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2024 fue 9,6%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2023 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente.

En el trimestre julio - septiembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se ubicó en 9,7%. La tasa global de participación fue 66,8% y la tasa de ocupación 60,3%, en el trimestre julio - septiembre 2023 estas tasas fueron 66,7% y 60,3%, respectivamente.

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios

administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.107	23.213	100	107	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Organización Panamericana/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS en Colombia ratificó, conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social, su compromiso para continuar fortaleciendo la cooperación en la reducción de la mortalidad materna, así como las desigualdades en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, en el marco de la Reunión Nacional del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna con secretarios y secretarias de salud, directivos y equipos técnicos de departamentos y distritos.

Cada año mueren aproximadamente 9.000 mujeres en la región de las Américas por complicaciones durante el embarazo, el parto y el puerperio. Las mujeres que fallecen son irremplazables en los procesos de crianza y como parte esencial de las familias. Por esto, cada muerte no solo repercute sobre la vida de la mujer, sino que genera alto riesgo de morbilidad, violencia y muerte de niños huérfanos, perpetuando el ciclo de pobreza y vulnerabilidad. La mortalidad materna no es solo un indicador de salud. Su ocurrencia se relaciona con el grado de desarrollo social y con factores estructurales, convirtiéndose en un evento de altísimo impacto social.

Desde el año 2000, la razón anual de mortalidad materna había disminuido lentamente en la región, pero la pandemia de COVID-19 evidenció la precariedad de los logros alcanzados en cuanto a la mejora de los resultados de salud materna, causando un retroceso equivalente a 20 años en la razón de mortalidad materna en las Américas. Para Colombia este retroceso fue de casi 12 años. Sin embargo, gracias a los esfuerzos del país, se evidencian importantes avances en la recuperación y progreso hacia los logros deseables de la agenda 2030.

Los esfuerzos regionales en materia de salud materna se guían por el Plan Estratégico de la OPS 2020-2025, la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia mundial para poner fin a la mortalidad materna prevenible. En el 2018, los Estados Miembros de la OPS respaldaron el Plan de acción para la salud de la mujer, el niño, la niña y adolescentes 2018–2030, que incluye la meta de reducir la razón de mortalidad materna regional a 30 o menos muertes maternas por 100 000 nacidos vivos para el 2030.

Con el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna que estructuró el Gobierno de Colombia en septiembre de 2022, se espera cumplir la meta de reducción a 32 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos al año 2026.

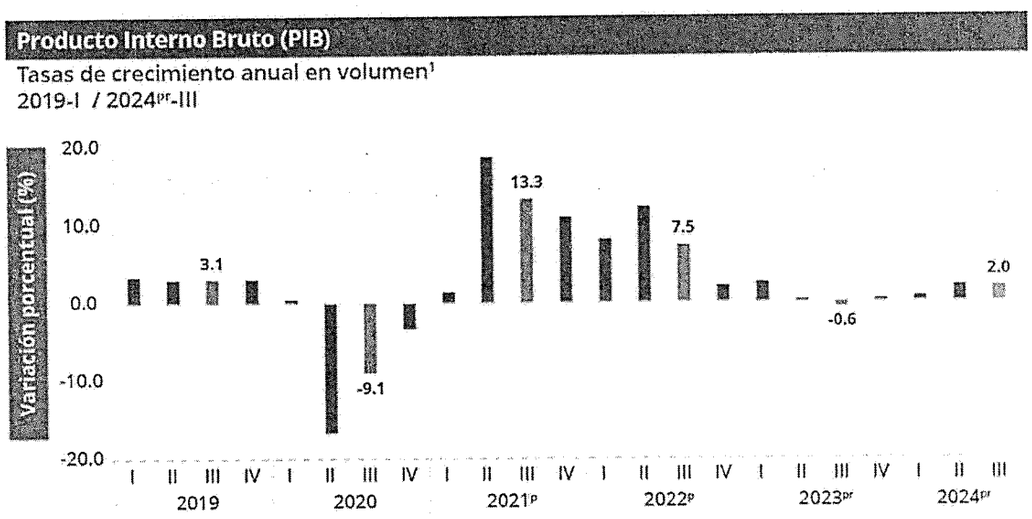
"Estamos convencidos que para impactar en la reducción de la morbi-mortalidad materna se deben intervenir de manera articulada y simultánea todos los frentes, estableciendo prioridades, reconociendo las debilidades y fortalezas de los territorios, capacitando continuamente al personal, fomentando la participación comunitaria, trabajando de manera interinstitucional e intersectorial, tal y como el Gobierno lo ha definido en este plan de aceleración; convirtiéndose en un ejemplo para la región con logros destacados que ya son demostrables con indicadores de resultado e impacto", expresó la representante de la OPS/OMS en Colombia, Gina Tambini Gómez.

El Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna en Colombia propone que se intensifiquen las intervenciones claves de eficacia comprobada para reducir la morbilidad y mortalidad materna, en las siguientes líneas estratégicas:

- Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar.
- Fortalecer las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud reproductiva y la saludmaterno-perinatal con perspectiva intercultural y de género.
- Mejorar el acceso a las intervenciones individuales y colectivas definidas en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.
- Cualificar las redes institucionales para la gestión de la atención de las gestantes con emergencias obstétricas y los recién nacidos con complicaciones. (Hospital Padrino)
- Estrategias de información y comunicación para promover el cuidado y la salud materna y neonatal.
- Fortalecer la gobernanza y hacer el seguimiento a la implementación del Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.

4.1 Producto interno bruto - PIB

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

4.2 Índice de Precios al Consumidor - IPC

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	-15,42	-0,08
Electricidad	-2,25	-0,08
Cebolla	-14,25	-0,04
Tomate	-11,59	-0,02
Vehículo particular nuevo o usado	-0,66	-0,02
Hortalizas y legumbres frescas	-1,88	-0,01
Cines y teatros	-3,23	-0,01
Carne de res y derivados	-0,32	-0,01
Huevos	-0,72	-0,01
Gas	-0,49	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,06
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

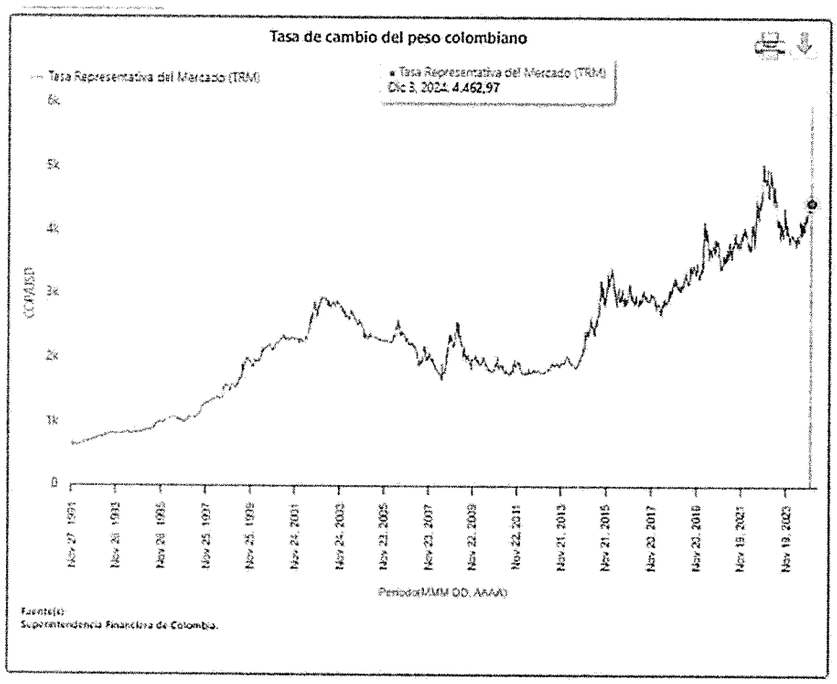
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

4.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Variaciones de la TRM

El siguiente gráfico muestra el monitoreo de la tasa representativa del mercado para Colombia que lleva el Banco de la República:



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

5. ASPECTOS TÉCNICOS

Dada la necesidad que le asiste a la ESE ISABU, enmarcada en el objeto del presente proceso de contratación, el cual pretende dar el respectivo protocolo de inhumación a los fetos de la ESE, se busca que el oferente y futuro contratista cumpla con las especificaciones técnicas, así como las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso que adelanta la Entidad, así:

5.1 Especificaciones técnicas de los insumos a adquirir

DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMANIACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU.

5.2 Obligaciones específicas de obligatorio cumplimiento:

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

A. Realizar la recolección de los fetos, según la necesidad de la ESE ISABU.
B. El contratista debe garantizar el transporte de fetos en las condiciones higiénico sanitarias contempladas en la ley.
C. El contratista deberá realizar la inhumación y/o cremación.
D. El contratista deberá presentar copia del acta de inhumación y/o cremación y demás evidencias documentales necesarias para el proceso.
E. El contratista deberá realizar la recolección, traslado e inhumación y/o cremación cada vez que se requiera.

5.3 Aspectos regulatorios

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1474 de 2011
5. Ley 1751 de 2015
6. Decreto 665 y 668 de 1989, Municipio de Bucaramanga
7. Decreto 551 de 2020
8. Acuerdo 031 de 1997, Municipio de Bucaramanga.
9. Acuerdo No. 005 del 23 de agosto de 2024 de la ESE ISABU – Estatuto de Contratación
10. Resolución N° 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social.
11. Resolución 0378 del 27 de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la ESE ISABU
12. Demás normas regulen la contratación

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1 Quién vende:

Revisados los Acuerdos Marco de Precios (AMP) que tiene publicado Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia, a fecha 03 de diciembre de 2024 no existe Acuerdo Marco para prestar el servicio objeto del presente proceso, por tanto, la Entidad realiza solicitud de cotización a través de correos electrónicos a diferentes empresas del sector.

Se relacionan las empresas que se les solicitó cotización en calidad de estudio de mercado, así:

ITEM	EMPRESA
1	FUNERARIA LA MILAGROSA
2	EXEQUIALES CRISTO REY
3	CASA FUNEBRE PAULO VI

6.2 Análisis de la Demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisada la página del SECOP II para las vigencias 2024, 2023 y 2022, se evidencia que la ESE ISABU no ha suscrito contrato para adquirir este servicio.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se relacionan algunos contratos que pueden guardar cierta relación con, el objeto del presente proceso de contratación:

No. PROCESO / CONTRATO	BS071-2024
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMPAQUE Y TRANSPORTE DE CADÁVERES, DESDE LA MORGUE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, HASTA LA CIUDAD DE PAMPLONA, LABORATORIO DE MORFOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS E INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR INICIAL	$8.835.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
CONTRATISTA	MARTHA NUBIA PÉREZ TAMARA (FUNERARIA SAN JUAN)
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	SDS-SDS-MC-024-2023
TIPO PROCESO	Mínima cuantía
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA EXEQUIAL DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR INICIAL	$10.521.959,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 DÍAS
CONTRATISTA	JESÚS ALBERTO REY OLARTE (FUNERARIA PAULO VI)
CONSULTADO EN	SECOP II

No. PROCESO / CONTRATO	BS254-2023
TIPO PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO DE BÓVEDA QUE INCLUYA GASTOS DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL LABORATORIO DE MORFOLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN
ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR INICIAL	$ 57.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	113 DÍAS
CONTRATISTA	MARTHA NUBIA PÉREZ TAMARA (FUNERARIA SAN JUAN)

CONSULTADO EN	SECOP II

Se deja constancia de lo que otras Entidades contratan a través del SECOP, y pueden guardar cierta relación con el objeto del estudio del presente proceso, sin embargo, no es prudente tener en cuenta los valores contratados por otras Entidades, porque difieren sustancialmente aspectos técnicos, ubicación, mercado local, logística, entre otros.

7. Análisis de precios del mercado

En atención a las cotizaciones allegadas en calidad de estudio de mercado se tienen los siguientes valores:

				CASA FÚNEBRE PAULO VI	EXEQUIALES CRISTO REY	FUNERARIA LA MILAGROSA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA		
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU	Unidad	1	1.080.000,00	1.100.000,00	1.180.000,00

8. Análisis del valor estimado

Dado que no se tiene antecedentes históricos en la Entidad de haber contratado este servicio, se toma como referencia para la presente contratación, los valores de la menor cotización; se tiene entonces que, el valor estimado de la presente contratación es la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA ($21.600.000,00)**, y la Entidad solicitará servicios hasta agotar el presupuesto oficial asignado y/o hasta el plazo de ejecución del contrato, lo que primero ocurra.

9. Definición de Indicadores

Los indicadores financieros buscan determinar los aspectos mínimos necesarios que deben mantener los proponentes en materia de capacidad financiera y operativa, que garantizan en el tiempo su sostenibilidad en las actividades económicas que desarrollan y el efectivo cumplimiento del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato, y que este se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo preceptuado en el artículo 44 del Manual de Contratación (Resolución de la Entidad número 0378 del 27 de agosto de 2024), no es necesario para el presente proceso de contratación, la exigencia de indicadores financieros.

DIEGO DURÁN RENOGA
Profesional de Apoyo – Oficina Jurídica
Estudios del Sector

Revisó:
HUBERTO ARTURO PEÑARANDA
Contratista 0700-2024 ISABU

Revisó y aprobó: Giovanny Humberto Duran Romero
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

Outlook

SOLICITUD COTIZACION- RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMANIACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS

Desde Oficina Juridica Isabu <jefeoficinajuridica@isabu.gov.co>
Fecha Vie 29/11/2024 8:37
Para DIEGO DURAN RENOGA <isabu.estudiosector.diego@gmail.com>
CCO funerariapaulovi@hotmail.com <funerariapaulovi@hotmail.com>; yoligo13@hotmail.com <yoligo13@hotmail.com>; lamilagrosafuneraria2020@gmail.com <lamilagrosafuneraria2020@gmail.com>

2 archivos adjuntos (116 KB)

1. Especificaciones técnicas INHUMACIÓN DE FETOS.pdf; Valores cotización UNHUMACIÓN FETOS.xlsx;

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, con toda atención solicita cotización, la cual será base para elaborar el estudio del mercado dentro del estudio del sector, con el fin de poder contratar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMANIACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU.**

Por tanto, anexo en el presente correo se envían las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que requiere la Entidad (Documento PDF). De igual forma, se adjunta plantilla en formato Excel para el cargue de los valores cotizados y se agradece que, además de enviar la cotización en formato PDF, se adjunte también la plantilla de Excel.

Se solicita que la cotización sea allegada vía correo electrónico, a la dirección jefeoficinajuridica@isabu.gov.co con plazo 30 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 de la mañana

Finalmente sea oportuno indicar que, la cotización presentada hará parte del estudio del sector, en consecuencia, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Agradezco su amable atención y gestión brindada al presente.

Anexo: Documento PDF y Excel, ya enunciados

Cordialmente,

fcs

Giovanny Humberto Durán Romero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
(607) 698 5833 - ext. 135
Carrera 9 calle 12 Norte, Bucaramanga, Santander
(607) 698 5833
jefeoficinajuridica@isabu.gov.co

Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

CONOCE LA **RED DE CENTROS DE SALUD ISABU** EN TU BARRIO

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva del Instituto de Salud de Bucaramanga - ESE ISABU, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibida; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

Casa Fúnebre
Paulo VI

Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2024

Señores:

ESE ISABU

Ciudad

Cordial saludo,

Asunto Cotizar:

TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU

Especificaciones técnicas para contratar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

A. Realizar la recolección de los fetos, según la necesidad de la ESE ISABU.

Carrera 13 No. 42 - 75 Tels. 6425549 - 6707171 - 6428963
Cel. 315 3732728 - 316 5300628 Bucaramanga - Colombia
funerariapaulovi@hotmail.com

Casa Fúnebre
Paulo VI

B. El contratista debe garantizar el transporte de fetos en las condiciones higiénico sanitarias contempladas en la ley.

C. El contratista deberá realizar la inhumación y/o cremación.

D. El contratista deberá presentar copia del acta de inhumación y/o cremación y demás evidencias documentales necesarias para el proceso.

E. El contratista deberá realizar la recolección, traslado e inhumación y/o cremación cada vez que se requiera.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU	Unidad	1	$ 1.080.000

Cordialmente

JESUS ALBERTO REY OLARTE

C.C.No 91.237.413 de Bucaramanga

Carrera 13 No. 42 - 75 Tels. 6425549 - 6707171 - 6428963
Cel. 315 3732728 - 316 5300628 Bucaramanga - Colombia
funerariapaulovi@hotmail.com

Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2024

Señores:

ESE ISABU

Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Presentar Cotización A Nombre de FUNERARIA LA MILAGROSA por DAVID CAMACHO PARDO NIT No 91.296.599, de acuerdo a las siguientes Especificaciones tecnicas

Especificaciones técnicas para contratar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

A. Realizar la recolección de los fetos, según la necesidad de la ESE ISABU.

B. El contratista debe garantizar el transporte de fetos en las condiciones higiénico sanitarias contempladas en la ley.

C. El contratista deberá realizar la inhumación y/o cremación.

D. El contratista deberá presentar copia del acta de inhumación y/o cremación y demás evidencias documentales necesarias para el proceso.

E. El contratista deberá realizar la recolección, traslado e inhumación y/o cremación cada vez que se requiera.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU	Unidad	1	$1.180.000=

Cordialmente,

DAVID CAMACHO PARDO
***C.C No* 91.296.599 DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 30 de Noviembre de 2024

Señores:

ESE ISABU

Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Cotización presentada por LILIANA MEDINA GUERRERO, DE EXEQUIALES CRISTO REY Nit No 37.860.030-5

TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU.

Especificaciones técnicas para contratar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN Ó MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

A. Realizar la recolección de los fetos, según la necesidad de la ESE ISABU.

B. El contratista debe garantizar el transporte de fetos en las condiciones higiénico sanitarias contempladas en la ley.

Scanned with CamScanner

C. El contratista deberá realizar la inhumación y/o cremación.

D. El contratista deberá presentar copia del acta de inhumación y/o cremación y demás evidencias documentales necesarias para el proceso.

E. El contratista deberá realizar la recolección, traslado e inhumación y/o cremación cada vez que se requiera.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU	Unidad	1	1.100.000=

Atentamente,

Cordialmente

LILIANA CRISTINA MEDINA GUERRERO
EXEQUIALES CRISTO REY

Scanned with CamScanner

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2024

Doctor
NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
Subgerente Científico – E.S.E. ISABÚ
Ciudad

Asunto: Constancia de revisión en Tienda Virtual

Cordial saludo:

Conforme su requerimiento, me permito informar que para efectos de dar cumplimiento a los trámites dentro del proceso precontractual para contratar la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO E INHUMANIACIÓN Y/O CREMACION DE FETOS MAYORES A 22 SEMANAS DE GESTACIÓN O MAS DE 500 GRAMOS DE LA ESE ISABU**", se realizó la consulta sobre la existencia y disponibilidad de los bienes y servicios a adquirir en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, encontrando que para dichos servicios no existe Acuerdo Marco de Precios (AMP).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIEGO DURAN RENOGA
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica
ESE ISABU